



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de abril de 2022
P.I.E. N° 517/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

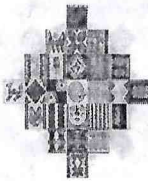
“1. Informe y documente su despacho, detallando nombres, cargos, lugar de residencia y otros datos de las personas que conforman los Directorios, Presidencias Ejecutivas, Áreas Gerenciales y Operativas, y si correspondiera Junta de Accionistas, de las siguientes empresas que se encuentran bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Corporación, YPFB Logística S.A., YPFB Transierra, YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación, YPFB Andina, YPFB Chaco S.A., YPFB Petroandina. --- 2. Informe y documente su despacho, de las empresas bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, cual es el tipo de empresa de cada una de ellas. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documente su despacho, si las empresas bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se encuentran legisladas por la Ley N° 466 Ley de la Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013; fundamentando las razones y motivos, sea afirmativa o negativa la respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

La Paz, 27 de junio de 2022
MHE-DGAJ-UAJ/2022-0616

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito
(P.I.E.) N° 517/2021-2022

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 517/2021-2022, solicitada por el Senador Javier Martínez Espinoza, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante, conforme lo dispuesto por el Numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3 Hora: 08:00
RECIBIDO
11 AGO 2022
MP Correlativo: Firma:

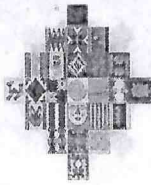
FMO/MVMR/ASAH/ldgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2022-07172

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
30 JUN 2022
Hrs.: 15:31 Fojas:
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
29 JUN 2022
23851
DESPACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
11 AGO 2022
Hora: 15:39
Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
29 JUN 2022
Hrs.: 20:10 Fojas:
La Paz - Bolivia



RESPUESTA PIE N° 517/2021 – 2022

1. ***“Informe y documente su despacho, detallando nombres, cargos, lugar de residencia y otros datos de las personas que conforman los Directorios, Presidencias Ejecutivas, Áreas Gerenciales y Operativas, y si correspondiera Junta de Accionistas, de las siguientes empresas que se encuentran bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Corporación, YPFB Logística S.A., YPFB Transierra S.A., YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación, YPFB Andina, YPFB Chaco S.A., YPFB Petroandina.” (sic)***

Respuesta. -

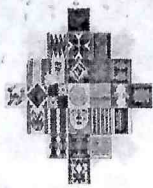
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB comunica que la información solicitada se encuentra disponible en su página web institucional www.ypfb.gob.bo.

Con relación a YPFB PETROANDINA S.A.M. señala que, se encuentra en liquidación desde el año 2018.

2. ***“Informe y documente su despacho, de las empresas bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, cuál es el tipo de empresa de cada una de ellas. Adjunte documentación de respaldo.” (sic)***

Respuesta. -

- Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, es una Empresa Pública Nacional Estratégica, creada mediante Ley N° 928 de 27 de abril de 2007.
- Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, es una empresa pública nacional estratégica y corporativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29644, de 16 de julio de 2008.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, fue declarada Empresa Pública Nacional Estratégica mediante Decreto Supremo N° 86, de 18 de abril de 2009.
- Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos – EBIH, es una empresa pública nacional estratégica, conforme establece el Decreto Supremo N° 368, de 25 de noviembre de 2009.



3. ***“Informe y documente su despacho, si las empresas bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se encuentran legisladas por la Ley N° 466 Ley de la Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013; fundamentado las razones y motivos, sea afirmativa o negativa la respuesta.” (sic)***

Respuesta. -

Cada Empresa Pública Nacional Estratégica bajo tuición de esta Cartera de Estado, se rige por su norma de creación y el ordenamiento jurídico vigente.

